

privadas; **QUE**, la organización de este evento, tradicionalmente, está a cargo de la Escuela Normal superior N° 13 y en esta **“XIV Expo Carreras, Profesión, Estudio y Trabajo 2016”** que se realizara durante los días 18 y 19 de Agosto de 2016, se suma la Dirección de la Juventud de la Municipalidad de San Vicente; **QUE**, el Honorable concejo Deliberante apoya las actividades educativas que se desarrollan en el Municipio; **QUE**, en la Sesión Ordinaria N° 22/2016 – (23) del día 08 de Agosto del año 2016, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad y Sobre Tablas, el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DECLARA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal, la **“LA XIV edición EXPO CARRERAS, PROFESIÓN, ESTUDIO Y TRABAJO, Edición 2016”** que organiza el Departamento de Humanidades de la Escuela Normal Superior N° 13 y la Dirección de la Juventud de la Municipalidad de San Vicente, que se llevara a cabo durante los días 18 y 19 de Agosto de 2016 en La Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario, La Escuela Normal Superior N° 13, el auditorio de Bomberos Voluntarios, el Jardín Botánico “YVY PORÁ” y el Patio de la Madera de la localidad de San Vicente.

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido **ARCHÍVESE.**

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente, a los ocho día del mes de Agosto del año dos mil dieciséis.- **Declaración N° 36/2016.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Secretaría Gral. HCD Presidente H.C.D.

COMUNICACION N° 56/2016

San Vicente, Mnes., 01 de Agosto de 2016

VISTO: ; Dictamen de la Comisión de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente sobre el Expediente N° 32/2016 referente a **“arreglo de caminos”**,

presentado por vecinos del Barrio San Miguel; y;

CONSIDERANDO. QUE, los vecinos del Barrio San Miguel reclaman caminos en condiciones para trasladarse, en días con o sin lluvias, libremente y sin impedimentos tanto a pie como en vehículos; **QUE**, el acceso al Barrio, ingresando por el domicilio del Sr Juan Amorín (sobre colectora Ruta Provincial N° 13) se encuentra en pésimas condiciones y la calle que une el barrio con el camino del Arroyo Tarumá y donde se encuentra la Escuela N° 207, hace aproximadamente 5 años que no se arregla; **QUE**, muchos vecinos trabajan en la zona céntrica y transitan 3 o 4 veces al día por las arterias mencionadas; **QUE**, también numerosos estudiantes del Nivel Secundarios se trasladan hasta las Escuelas Normal Superior N° 13 y Comercial Nocturna N° 15; **QUE**, por el mal estado del camino, muchas familias se quedaron sin el servicio del transporte escolar; **QUE**, en Sesión Ordinaria N° 21/2016 – (22) del día 01 de agosto del año 2016, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

VERÍA CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVES DEL AREA CORRESPONDIENTE:

Arbitre los medios necesarios para el arreglo de las calles del Barrio San Miguel según se expresa en la nota de solicitud de los vecinos, cuya copia se adjunta a la presente

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a un día del mes de Agosto del año dos mil dieciséis. **Comunicación N° 56/2016.-**

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Secretaría Gral. HCD Presidente H.C.D.

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas, y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

Creado por Ordenanza 26/04 del 30 de Marzo del 2.004.-

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE



AÑO XV N° 290 SAN VICENTE, MISIONES 08 DE AGOSTO DE 2016

EDICIÓN DE 8 PAGINAS

AUTORIDADES DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

WALDOMIRO DOS SANTOS
Intendente

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente

HÉCTOR OMAR ARNDT
Vice-Presidente 1º

VICTOR JAVIER NUÑEZ
Vice-Presidente 2º

NORMA MARIA ENCARNACIÓN MENDEZ
Concejal

NANCY CARLA ALFONSO
Concejal

CLELIA YANES ALFONSINA CARBALLO
Concejal

JORGE OMAR SELZER
Concejal

SUMARIO

Ordenanza N° 45 y46/2016..... Pág. 2

Ordenanza N° 47 y 48/2016..... Pág. 3

Resolución N° 39 y 40/2016..... Pág. 4

Resolución N° 41/2016 Pág. 5

Declaración N° 34 y 35/2016..... Pág. 6

Declaración N° 36/2016..... Pág. 7

Comunicación N° 56/2016 Pág. 8

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Democracia 265 - N3356 - San Vicente - Misiones
TEL/FAX: (03755) 460300
hcdsanvicente@gmail.com

ORDENANZA N° 45/2016

San Vicente, Mnes., 01 de Agosto de 2016

VISTO: Solicitud del Sr. Elvio Ceferino Rodríguez, socio gerente de la Firma Comercial "Autoservicio Ceferino Rodríguez S.H." referente a "**Cartel de carga y descarga de equipaje sobre la Calle Democracia N° 340**"; y;

CONSIDERANDO: **QUE**, la Firma Comercial "Autoservicio Ceferino Rodríguez S.H." ha construido el "**Hotel Ceferino**" ubicado sobre calles Democracia y Balbín; **QUE**, sobre la Calle Democracia N° 340 se encuentra el ingreso al hotel y a efectos de ofrecer una mejor atención a sus clientes y a los transeúntes solicita la colocación de un cartel con la leyenda "**Prohibido Estacionar - carga y descarga**"; **QUE**, a fin de ordenar el estacionamiento se hace necesario la demarcación correspondiente en el cordón cuneta; **QUE**, en la Sesión Ordinaria 21/2016 (22) del día 01 de Agosto del corriente año, el Alto Cuerpo Deliberativo aprobó por Unanimidad y Sobre Tablas el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: **AUTORICESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a colocar un cartel con la leyenda "**Prohibido Estacionar - carga y descarga**" como también la demarcación correspondiente en el cordón cuneta

ARTÍCULO 2º: **FACULTESE**, al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las erogaciones correspondientes para cumplimentar con lo que establece el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º: **REGÍSTRESE**, comuníquese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido. **ARCHÍVESE**.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciséis. **Ordenanza N° 45/2016**.*

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaria Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A " N° 75/2016 DEM
Intendente Waldomiro Dos Santos

ORDENANZA N° 46/2016

San Vicente, Mnes., 01 de Agosto de 2016

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente sobre los **Expedientes N° 27/2016**, referente a "**Imposición de nombre a calle**" presentado por la Sra. Anastasia Elena Cechuk y **35/2016** referente a Proyecto de Ordenanza "**Imposición de nombre a calle en Barrio Sagrada Familia**", presentado por el Concejal Lic. Víctor Javier Núñez, y,

CONSIDERANDO: **QUE**, la empresa constructora "CONSARG S.A." encargada de la construcción del Barrio Sagrada Familia, ha solicitado a la Dirección de Catastro de la Municipalidad de San Vicente la denominación de todas las calles del barrio para la entrega de la obra al I.Pro.D.Ha, y actualmente ya se encuentra finalizada; **QUE**, la Ordenanza N° 51/2015 especifica las denominaciones a las diversas calles del Barrio Sagrada Familia y actualmente existe una arteria sin denominación en dicho barrio; **QUE**, la Sra. Anastasia Elena Cechuk solicita la imposición de los nombres de sus padres, Antonio Cechuk y "**María Makarchuk**", a calles del municipio; **QUE**, el Concejal Víctor Núñez propone el nombre de "**María Makarchuk**", considerando que realizó importantes aportes comunitarios, fue una de las pioneras del municipio y se desempeñó como enfermera y partera desde el año 1959; **QUE**, en la Sesión Ordinaria 21/2016 (22) del día 01 de agosto del corriente año, el Alto Cuerpo Deliberativo Aprobó, por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: **IMPONGASE** el nombre de "**María Makarchuk**", a la arteria del Barrio Sagrada Familia, ubicada entre las Calles Gendarmes Pioneros y Aldo Steinhorst, según Anexo I y II.

ARTÍCULO 1º: **INCORPÓRESE** la denominación al Dígito de Calles.

importantes conferencias con destacados disertantes como ser los Licenciados Víctor Carlos Durán y Lucas Javier Solís, el Cr. Nicolás Fernández Miranda y el Dr. Gonzalo Eduardo Puentes; **QUE**, el objetivo del mismo es actualizar a los profesionales, y demás participantes, en Ciencias Económicas sobre las modificaciones societarias originadas con el Nuevo Código Civil y Comercial, dotarlos de herramientas para dar mayores opciones a las PYMES de la región sobre fuentes de créditos convencionales y no convencionales y lograr la obtención de ellas con un buen elaborado plan de negocio, herramienta indispensable para definir todo emprendimiento; **QUE**, en la Sesión Ordinaria N° 21/2016 – (22) del día 01 de agosto del año 2016, se aprobó por Unanimidad y Sobre Tablas, el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DECLARA

ARTICULO 1º: **DECLARESE** de **Interés Municipal**, el "**XXII Encuentro de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas**" a realizarse por primera vez en la localidad de San Vicente, el día 13 de agosto de 2016.

ARTICULO 2º: **REGÍSTRESE**, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido **ARCHÍVESE**.
*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciséis. - **Declaración N° 35/2016.***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaria Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

DECLARACION N° 36/2016

San Vicente, Mnes., 08 de Agosto de 2016

VISTO: Nota presentada por la Concejal Prof. Norma María Encarnación Méndez, elevando Proyecto de Declaración referente a "**Declarar de Interés Municipal la XIV Expo Carreras, Profesión, Estudio y Trabajo 2016**". Organizado por la Escuela Normal Superior N° 13 y la Dirección de la Juventud de la Municipalidad de San Vicente, y;

CONSIDERANDO: **QUE**, la "**Expo Carreras, Pro-**

fesión, Estudio y Trabajo" ya lleva quince años de historia y siempre fue llevada a cabo con responsabilidad y compromiso por el Departamento de Humanidades de la Escuela Normal Superior N° 13; **QUE**, en la 4ta edición del año 2006 la Expo Jornada Profesión Estudio y Trabajo había sido nominada en el rubro "**Cultura**", organizado por el **CENTRO DE ARTE Y CULTURA** y obtuvo el premio "**Timbó**", logrando así un reconocimiento por la trascendencia de la labor realizada desde la comunidad; **QUE**, la "**Expo Carreras, Profesión, Estudio y Trabajo**" es una propuesta formativa e informativa para los jóvenes que están culminando el nivel secundario y que trasciende los límites del municipio, ya que a la misma asisten estudiantes de los colegios locales, de las colonias y también de los pueblos vecinos; históricamente han participado estudiantes de Dos de Mayo, San Pedro y El Sombrero; **QUE**, los objetivos son brindar información amplia y plural de las características de los diferentes ámbitos de formación universitaria y laboral, favorecer la reflexión y la comprensión de cada uno sobre sí mismo a fin de contribuir a la construcción del propio proyecto de vida; **QUE**, la época actual se caracteriza por una gran velocidad, cambio e inmediatez que se contraponen a la regularidad y estabilidad de otras épocas, en este nuevo escenario de transformaciones profundas y veloces, los jóvenes al culminar el nivel secundario deben seguir apostando a construir un camino de vida cargado de sentido, valores e ideales, es en este contexto donde ambas jornadas de Expo Profesión, Estudio y Trabajo tienen como finalidad generar espacios de orientación y acompañamiento que permitan transitar los caminos de la elección profesional y laboral, con mayor apertura, profundidad y autenticidad; **QUE**, en la actual edición 2016, las acciones enmarcadas en la Expo Profesión Estudio y Trabajo se incrementan a partir de la reincorporación de los Paneles con Profesionales de distintas áreas académicas extendiéndose en consecuencia a dos jornadas de trabajo consecutivas: Una destinada a **talleres de orientación de estudios y reflexión vocacional** que se llevarán a cabo el día 18 de agosto en simultáneo en cuatro sedes con la coordinación de tres Universidades y el Instituto del Profesorado Antonio Ruiz de Montoya, y la otra, destinada al conocimiento de las profesiones a través de diferentes **paneles con profesionales** y de las ofertas de carreras con la **exposición de las distintas casas de estudios** públicas y

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los ocho días del mes de Agosto de 2016. **Resolución N° 41/2016***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaria Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

DECLARACION N° 34/2016

San Vicente, Mnes., 01 de Agosto de 2016

VISTO: El Proyecto de Declaración, referente a **"Declarar de Interés Municipal las actividades que realice el Programa Provincial de Actividades Científicas y Tecnológicas (PROPACyT), durante el año 2016"**, presentado por los Concejales Presidente Sr. Ernesto Eduardo Muchewicz, Vicepresidente 1° Prof. Héctor Omar Arndt, Vicepresidente 2° Lic. Víctor Javier Núñez, Sra. Norma María Encarnación Méndez y Sra. Nancy Carla Alfonso, y;

CONSIDERANDO: **QUE**, la PROPACyT (Programa Provincial de Actividades Científicas y Tecnológicas) dependiente del Ministerio de Cultura, Educación Ciencia y Tecnología- Subsecretaría de Ciencia y Tecnología - Consejo General de educación, propicia la participación de alumnos de todos los niveles y modalidades escolares en Olimpiadas, Ferias de Ciencias, Clubes de Ciencias, Ferias de temáticas ambientales con la posibilidad de ir superando las distintas instancias; **QUE**, las actividades Científicas y Tecnológicas complementan la educación de niños y jóvenes y contribuyen al desarrollo de competencias que hacen a la formación integral de los educandos; **QUE**, estas actividades fomentan y estimulan en niños y jóvenes una actitud activa y crítica frente a la investigación científica y tecnológica, permitiendo la participación creativa y solidaria a través del trabajo en equipo; **QUE**, las mismas son llevadas adelante por docentes comprometidos con las áreas científicas y tecnológicas que, año a año, organizan las actividades Escolares Zonales y Regionales brindando un espacio de participación en diferentes rubros, como lectura, escritura, inglés, informática educativa matemáticas, arte, ciencias y tecnología, micro emprendimientos, empresas simuladas, y otros, con el fin de lograr la formación integral de niños y jóvenes;

QUE, además contribuyen al perfeccionamiento de los docentes involucrados como guía u orientadores intelectuales; **QUE**, la Sra. Mónica Estigarri-

bia Coordinadora del PROPACyT, realiza un destacado aporte a las comunidades educativas de la Provincia de Misiones, ocupándose para que las actividades mencionadas se lleven a cabo con la participación de todos los municipios; **QUE**, el Honorable Concejo Deliberante, apoya las actividades institucionales que incentivan la participación creativa, solidaria y el trabajo en equipo; **QUE**, en Sesión Ordinaria N° 21/2016 - (22) del día Lunes 01 de agosto del año 2016, el alto Cuerpo Aprobó por Unanimidad y Sobre Tablas el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DECLARA

ARTICULO 1°: DECLARASE, de **INTERÉS MUNICIPAL**, las actividades que realice el Programa Provincial de Actividades Científicas y Tecnológicas (**PROPACyT**), en el Municipio de San Vicente durante el año 2016.

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido **ARCHÍVESE**.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente, a un día del mes de Agosto del año dos mil dieciséis.- **Declaración N° 34 /2016***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaria Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

DECLARACION N° 35/2016

San Vicente, Mnes., 01 de Agosto de 2016

VISTO: La solicitud de los Integrantes del Concejo Profesional de Ciencias Económicas (C.P.C.E), referente a Declarar de Interés Municipal el **"XXII Encuentro de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas"**, y;

CONSIDERANDO: **QUE**, dicho encuentro se realizará por primera vez en nuestra localidad, el día 13 de agosto del corriente año; **QUE**, es el mayor evento que organiza la comisión de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas, la cual convoca a profesionales, empresarios y estudiantes de la toda la provincia; **QUE**, en el Encuentro se desarrollarán

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido. **ARCHÍVESE**.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciséis. **Ordenanza N° 46/2016***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaria Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A " N° 76/2016 DEM
Intendente Waldomiro Dos Santos

ORDENANZA N° 47/2016

San Vicente, Mnes., 08 de Agosto de 2016

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente sobre el **Expedientes N° 39/2016**, referente a **"Modificación de la Ordenanza N° 97/ 2014**, presentado por la Concejales Prof. Norma María Encarnación Méndez; y,

CONSIDERANDO: **QUE**, en el Reglamento Anexo de la Ordenanza N° 97/2014 no se especifica en su título **"COMPOSICIÓN"** a los integrantes del H.C.D Estudiantil de manera detallada en sus cargos; **QUE**, para asegurar la mayor participación de los estudiantes por escuela integrando diferentes cargos, se hace necesario modificar el Título **"COMPOSICIÓN"**, y agregar el título **"DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS"**; **QUE**, en la Sesión Ordinaria 22/2016 (23) del día 08 de Agosto del corriente año, el Alto Cuerpo Deliberativo Aprobó, por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **"MODIFICASE** lo que expresa el Título **"COMPOSICIÓN"** del Reglamento adjunto a la Ordenanza N° 97/2014, quedando redactado de la siguiente manera:

COMPOSICIÓN : Deben ser elegidos: Siete (7) Concejales Estudiantiles Titulares y Siete (7) Concejales Estudiantiles Suplentes. Un Secretario General titular y un Secretario General Suplente del Concejo. Un Secretario de Comisio-

nes titular y uno Suplente. Un Prosecretario de Comisiones titular y uno Suplente. Un Secretario Administrativo titular y uno Suplente. Se establecerá por sorteo la forma final de disposición de cargos.

ARTÍCULO 2°: AGRÉGUESE el título **"DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS"**: **Cada Escuela participará con un equipo de dos estudiantes (titular y suplente) y un docente asesor, elegidos por el Director de la Institución y el Presidente del Centro de Estudiante.**

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido. **ARCHÍVESE**.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a ocho días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis. **Ordenanza N° 47/2016***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaria Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A " N° 77/2016 DEM
Intendente Waldomiro Dos Santos

ORDENANZA N° 48/2016

San Vicente, Mnes., 08 de Agosto de 2016

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda sobre los **Expedientes N° 23/2016**, referente a, **"Eximición de intereses por deuda"**, presentado por el Sr Omar Scholles; y,

CONSIDERANDO: **QUE**, la razón social ARMANDO SCHOLLES SAT mantiene una deuda comprendida del período 02/2012 al período 06/2016, con los recargos y multas por omisión de pago correspondientes; **QUE**, el Sr Omar Scholles, presidente de la Empresa, reconoce la falta de presentación de DDJJ, se compromete a cancelar la deuda y solicita la "quita" de los recargos devengados por la misma; **QUE**, se solicitó información actualizada al área de Rentas de la Municipalidad de San Vicente; **QUE**, el Alto Cuerpo considera que los contribuyentes deben cumplir con lo establecido en la Ordenanza Impositiva y asimismo es necesario brindar soluciones para que los mismos regularicen sus deudas; **QUE**, en la Sesión Ordinaria 22/2016 (23) del día 08 de Agosto del corriente año, el Alto

Cuerpo Deliberativo Aprobó, por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: CONDONAR el 100% de los **recargos e intereses** generados por deuda contraída, correspondiente al período comprendido entre el 02/2012 al 06/2016 y el 100% de los **Gastos de Determinación Administrativa** que la empresa ARMANDO SCHOLLES SAT mantiene en concepto de Tasa de Comercio”.

ARTÍCULO 2º: DETERMINAR que la empresa ARMANDO SCHOLLES SAT deberá abonar el 100% de la deuda por Tasa de Comercio desde el período 02/2012 al 06/2016 y el 100% de la multa por Omisión de Pago (Art. 77 C.F.M.) Correspondiente al período mencionado”.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido. ARCHÍVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis.
Ordenanza N° 48/2016

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A " N° 78/2016 DEM
Intendente Waldomiro Dos Santos

RESOLUCION N° 39/2016

San Vicente, Mnes., 01 de Agosto de 2016

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda sobre el **Expediente N° 14/2016** referente a solicitud de **“eximición del pago de la tasa general de inmueble”**, presentado por la Sra. Zurakouski Ana;

CONSIDERANDO: QUE, la contribuyente solicita eximición de tasa general de inmueble correspondiente al período 2016, de su propiedad Parcela

04, Partida N° 5367 Legajo N° 3834 Superficie 31 has, 87 As, 74 Cas., y menciona que sus ingresos son exclusivamente de una jubilación cuyo recibo obra en el expediente; **QUE,** se ha requerido información al respecto al jefe de recaudaciones de la Municipalidad de San Vicente; **QUE,** el inciso 3 del Artículo 130º del Código Fiscal Municipal establece una exención total de la tasa si el jubilado, pensionado o sexagenario no posee otros ingresos o bienes de cualquier naturaleza; **QUE,** la solicitante desde el 21/07/2011 se halla inscrita en el INYM y debería realizar la BAJA para acceder al beneficio solicitado; **QUE,** en fecha 13/07/2016 ha abonado sus impuestos según consta en el recibo N° 246755 por el importe de \$ 866,54 correspondiente a todo el año; **QUE,** en Sesión Ordinaria N° 21/2016 – (22) del día 01 de agosto del 2016 el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE RESUELVE

ARTICULO 1º: PASAR a Archivo del Honorable Concejo Deliberante el **Expediente. N° 14/2016** de la Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda, por lo expuesto en los Considerandos.

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese a Publicidad y cumplido ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a un día del mes de Agosto de 2016. **Resolución N° 39/2016**

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

RESOLUCION N° 40/2016

San Vicente, Mnes., 08 de agosto 2016

VISTO: La Nota presentada por el Defensor del Pueblo, Sr. Alfredo E. Halberstadt, referente a **“Renuncia al cargo”**, y;

CONSIDERANDO: QUE, el Sr. Alfredo E. Hal-

berstadt, fue electo Defensor del Pueblo Titular en las Elecciones Generales el 25 de Octubre de 2015, para el Período 2015-2019; **QUE,** el día 10 de Diciembre de 2015 el Sr. Halberstadt asumió al cargo de **Defensor del Pueblo Titular** de San Vicente. **QUE,** el Sr. Halberstadt Renuncia al Cargo de Defensor de Pueblo Titular de San Vicente, a partir del 05 de Agosto de 2016; **QUE,** en la Sesión Ordinaria N° 22/2016-(23) del día 08 de Agosto de 2016 el Alto Cuerpo Legislativo toma conocimiento de la renuncia mencionada y da el correspondiente tratamiento; **QUE,** tomado conocimiento, es necesario informar la misma al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones a los efectos de que designe Defensor del Pueblo titular a quien sigue en orden de la lista que fuera ganadora en las elecciones del 25 de octubre del año 2015; **QUE,** en Sesión Ordinaria N° 22/2016 – (23) del día 08 de Agosto del 2016 el Alto Cuerpo aprobó por Mayoría el Dictamen del Concejo constituido en Comisión durante el Cuarto Intermedio (cinco votos positivos de los Concejales Muchewicz, Arndt, Méndez, Alfonso y Núñez y dos abstenciones de los Concejales Selzler y Carballo);

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE RESUELVE

ARTICULO 1º: TOMAR conocimiento de la renuncia al cargo de Defensor del Pueblo de San Vicente, presentada por el Sr. Halberstadt Alfredo E. D.N.I. N° 7.544.255 a partir del día 05/08/2016.

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones. Dese a Publicidad y cumplido ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los ocho días del mes de Agosto de 2016. **Resolución N° 40/2016**

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

RESOLUCION N° 41/2016

San Vicente, Mnes., 08 de Agosto de 2016

VISTO: La Nota presentada por el Defensor del Pueblo, Sr. Alfredo E. Halberstadt, referente a **“Renuncia al cargo”**, y;

CONSIDERANDO: QUE, el Sr. Alfredo E. Halberstadt, fue electo Defensor del Pueblo Titular en las Elecciones Generales el 25 de Octubre de 2015, para el Período 2015-2019; **QUE,** el día 10 de Diciembre de 2015 el Sr. Halberstadt asumió como **Defensor del Pueblo Titular** de San Vicente.

QUE, el Sr. Halberstadt presenta su Renuncia al Cargo de Defensor de Pueblo Titular de San Vicente, a partir del 05 de Agosto de 2016; **QUE,** por Resolución N° 40/2016 se toma conocimiento de la misma y se informa al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones a los efectos de que designe Defensor del Pueblo titular a quien sigue en orden de la lista que fuera ganadora en las elecciones del 25 de octubre del año 2015; **QUE,** conforme a lo que establece el inciso c) del Art 251 de la Carta Orgánica Municipal de San Vicente, el Alto Cuerpo Deliberativo acepta la renuncia al Cargo de Defensor de Pueblo Titular de San Vicente presentada por el Sr. Halberstadt; **QUE,** en Sesión Ordinaria N° 22/2016 – (23) del día 08 de agosto del 2016 el Alto Cuerpo aprobó por Mayoría el Dictamen del Concejo constituido en Comisión durante el cuarto Intermedio (cinco votos positivos de los Concejales Muchewicz, Arndt, Méndez, Alfonso y Núñez y dos votos negativos de los Concejales Selzler y Carballo);

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE RESUELVE

ARTICULO 1º: ACEPTAR la renuncia al cargo de Defensor del Pueblo presentada por el Sr. Alfredo E. Halberstadt D.N.I. N° 7.544.255 partir del día 05/08/2016.

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese a Publicidad y cumplido ARCHÍVESE.-